

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS**  
**ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	<b>5600855</b>
Denominación del título	<b>Programa de Doctorado en Educación y Psicología</b>
Universidad	<b>Universidad de Oviedo</b>
Universidad/es participante/s	
Centro/s	<b>Centro Internacional de Postgrado</b>

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la memoria verificada aplicable al periodo objeto de evaluación se indica: «Este programa de doctorado está dirigido a estudiantes que hayan cursado estudios de Grado y Máster o titulaciones equivalentes en las disciplinas pedagógicas y/o psicológicas. Es decir, el perfil de ingreso recomendado es la de un estudiante que haya cursado el Grado en Pedagogía, Psicología, Maestro en Educación Primaria, Maestro en Educación Infantil o Educación Social por la Universidad de Oviedo o titulación equivalente en términos de contenidos y competencias en cualquier otra universidad y el Máster en Intervención e Investigación socioeducativa, Investigación en Psicología de la Salud o Investigación en Neurociencias por la Universidad de Oviedo o titulación equivalente en términos de contenidos y competencias en cualquier otra universidad». También contempla que pueden matricularse estudiantes que no habiendo cursado un grado en las titulaciones mencionadas hayan realizado el Máster de Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Por lo general, el perfil de ingreso de los estudiantes que ingresan en el programa se corresponde con el incluido en la memoria verificada, pero hay determinados casos en los que no se cumple este perfil y otros en los que es imposible determinar si se cumple o no, por falta de información: a) en un caso se ingresa con una licenciatura en Medicina, perfil que no encajaría en ninguno de los perfiles de ingreso descritos en el programa; b) en otro caso se admite a un licenciado en Derecho que tiene un máster en Psicología Forense y Comportamiento Desviante, por lo que, en principio, al no ser un máster en Formación del Profesorado no encajaría en los perfiles de ingreso del programa; c) se admiten a estudiantes con licenciaturas en Traducción, grado en Enfermería, etc., asociados a títulos de máster en Lengua e Igualdad de Género que tampoco se corresponderían con el perfil de ingreso del programa; d) por último, se admite a estudiantes que tienen un DEA aunque no se especifica el título en concreto en el que lo han cursado y con una titulación previa distinta a las descritas en el perfil de ingreso (licenciado en Bellas Artes, Ingeniero Técnico en Diseño Industrial,...). Con esta información no se puede determinar si estos estudiantes se ajustan o no al perfil de ingreso. Durante la visita se preguntó a los responsables del Programa por estos casos e indicaron que se trataba de excepciones puntuales.

En relación con los criterios de admisión y selección de estudiantes, no se puede asegurar que se estén aplicando de acuerdo con lo establecido en la memoria puesto que los criterios de admisión están basados en el perfil de ingreso del estudiante y, como se ha visto, hay casos en el que este no se cumple.



Por otra parte, son varios los años en los que se sobrepasa el número de plazas ofertadas respecto de lo previsto en la memoria, por lo que no se puede afirmar que se estén aplicando los criterios de selección.

En el informe de autoevaluación se indica que se aplican los criterios de selección reflejados en la memoria verificada, sin embargo, no se recogen los resultados de esa aplicación en las actas de la Comisión Académica en todos los cursos académicos, de tal forma que en los cursos académicos 2013-14 y 2014-15 no hay evidencias de la valoración desglosada por criterio de selección, en los cursos 2015-16 y 2016-17 se constata una aplicación correcta y en el curso 2017-2018 no se puntúa el criterio correspondiente a la beca.

La satisfacción de los estudiantes con los procedimientos de admisión y selección ha mejorado desde un 5,1 sobre 10 en el curso académico 2016-17 a un 7,1 sobre 10 en el curso académico 2017-18.

En relación con los complementos de formación, en la memoria verificada se relaciona el listado de complementos formativos que deben cursar aquellos estudiantes que no cumplan con el perfil de ingreso recomendado. Los complementos de formación serán concretados individualmente para cada estudiante por la Comisión Académica del programa de doctorado y no podrán superar 12 créditos ECTS. Para los estudiantes que procedan del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, los complementos de formación que deberán cursar serán 12 créditos ECTS entre las asignaturas: Técnicas Avanzadas de Análisis Cuantitativo y Cualitativo de Datos, Evaluación de Programas Socioeducativos, Modelos y Técnicas de Investigación Socioeducativa, Intervención con Familias, Intervención con Infancia y Adolescencia, Intervención con Personas Mayores y Factores de Diversidad e Igualdad.

De acuerdo con la información aportada de 3 doctorandos que han cursado estos complementos, se observa que estos han superado complementos TFM del máster en Intervención e Investigación Socioeducativa, pero no se indica el número de créditos cursados por los mismos. Si bien, para dos de los estudiantes los complementos formativos se pueden ajustar a lo recogido en la memoria verificada, para el estudiante que ha cursado la Licenciatura en Administración de Empresas y el máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, los complementos de formación que debería haber cursado serían 12 créditos ECTS de entre las asignaturas expuestas anteriormente, lo que, en principio, no encajaría con lo expuesto en la evidencia adicional EP3 presentada (complementos TFM del máster en Intervención e Investigación Socioeducativa).

No se recogen en las encuestas realizadas la valoración/percepción de los estudiantes y egresados sobre los complementos de formación cursados en el programa de doctorado. Durante la visita, en la audiencia con estudiantes y egresados éstos manifestaron no haber tenido problemas para seguir la trayectoria del doctorado por su perfil de ingreso y, por lo general, estaban contentos con los complementos de formación cursados.

Por tanto, no se puede concluir que los complementos de formación no sean adecuados o no contribuyan a que los doctorandos tengan las competencias de partida suficientes ya que no se ha constatado que los estudiantes que los han realizado tuvieron una mayor dificultad para afrontar el programa de doctorado o que el rendimiento de estos estudiantes fuese menor que el del resto.



Las actividades formativas han ido evolucionando en las sucesivas ediciones de programa de doctorado. En las cuatro primeras ediciones el número de actividades fue aceptable para dar respuesta al cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada. Es a partir del curso académico 2016-17 cuando el Instituto de Investigación e Innovación Educativa (INIE) es el encargado de realizar la oferta para todos los programas de doctorado de la Universidad de Oviedo.

De acuerdo con lo establecido en la última versión de la memoria verificada, los estudiantes deben cursar 5 actividades formativas que según el tratamiento y la redacción se entiende son obligatorias para todos los estudiantes. A continuación se detallan estas actividades:

Actividad con Código 1: Formación Transversal, el programa cuenta con una oferta de cursos amplia y diversa cuya organización recae sobre el Instituto de Innovación e Investigación Educativa (INIE). Esta tiene un carácter transversal y una orientación eminentemente metodológica. Además, de ser muy amplia, se ofertan un total de 70 cursos, todos ellos de temáticas estrictamente relacionadas con el desarrollo de competencias investigadoras, tales como: Búsqueda y uso de la información científica en humanidades; Análisis de datos cuantitativos, (con tres niveles); Análisis de datos cualitativos, (con tres niveles); Cómo publicar en revistas científicas de impacto; Cómo presentar una comunicación científica en inglés, Etc.

Este enfoque es apropiado para dotar al doctorando de las herramientas científico-técnicas esenciales para desarrollarse como investigadores. Sin embargo, toda esta oferta debe ser abonada de forma suplementaria por el doctorando, considerándose por el alumnado como excesivamente cara, sin opciones gratuitas a pesar de ser obligatoria.

Actividad formativa Código 2: Participación en Congresos y Jornadas, el INIE también contempla su realización.

Actividad obligatoria, Código 3: Estancias de Investigación, no se indica en este apartado cómo se gestiona por parte de los responsables del programa, sólo se indica que se proporciona a los estudiantes la información de los programas de movilidad existentes en la Universidad.

Llama la atención el número de estudiantes que han realizado estancias a lo largo de cada una de las ediciones, 0 estancias para el primer año, 15, 12, 2, 1 y 4 para cada uno de los cursos sucesivos. El número de estancias, como se puede apreciar, ha ido descendiendo. La media de las estancias es importante, de 2,45 a 4 meses. Durante la visita se ha valorado su importancia y se ha reconocido la dificultad que los no becados tienen para su gestión y cumplimiento, pero que al final todos cumplen con el requisito.

Actividad Formativa Código 4: Presentación pública de trabajos de revisión sobre el estado del tópico de investigación, es una actividad que se lleva a cabo cada curso académico y es específica para este programa. Esta información se informa con más precisión durante la visita del panel, en la que los responsables del programa aclaran la diferencia entre las Jornadas que se mencionan en las actividades 4.1 de la memoria, que tienen un carácter general para todos los programas de doctorado de la Universidad de Oviedo, y la 4.4 específica del programa de Doctorado, destinada a la presentación pública del trabajo de investigación de los doctorandos.



Sobre la actividad publicación de un artículo (Código 5) se plantea el nivel de exigencia establecido y la dificultad que algunos estudiantes han podido tener para el cumplimiento de este requisito. Durante la visita se ha valorado la importancia de mantener este nivel de exigencia por parte del profesorado. Los estudiantes manifiestan la dificultad para el cumplimiento de la misma, previo a la defensa de la tesis. En el último informe de seguimiento se expresa textualmente que "todas las tesis doctorales están acreditadas por publicaciones antes de su lectura, siendo requisito imprescindible al menos un artículo JCR o Scopus".

El control y evaluación de las actividades formativas se está llevando a cabo de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada. En el caso de las actividades formativas transversales se realizan dentro de los propios cursos ofertados. La Comisión Académica, a través de las Comisiones de Seguimiento del programa, realiza una valoración de la formación transversal realizada por cada doctorando/a cada año académico. Esta información consta como evidencia en la Comisión de seguimiento. En las evidencias aportadas y las adicionales queda constancia de cómo se registra dicho control. En el caso de actividades formativas realizadas fuera de la oferta de la propia universidad, en la visita queda constancia que son también aceptadas y valoradas.

La coordinación de las actividades formativas es responsabilidad del tutor y director quienes asesoran a sus doctorandos sobre las mismas.

La satisfacción de los alumnos con las actividades formativas apenas supera el umbral del aprobado, si bien es de señalar que no llega a la mitad el número de los que responden. La crítica, que no siempre es percibida por los responsables del programa, se extiende especialmente a la necesidad de una formación más específica a la rama de la psicología o la educación y al precio de las actividades y la falta de recursos económicos para otorgar algún tipo de ayuda o curso gratuito.

En general, se puede señalar que dichas actividades son pertinentes y contribuyen al desarrollo de los doctorandos como investigadores, existe un procedimiento de control y una coordinación y planificación para la consecución de los resultados previstos...

La composición de la Comisión Académica cumple con lo establecido reglamentariamente. La comisión es la responsable de la asignación de tutor y director de la tesis. Uno y otro cumplen con las funciones asignadas. La comisión aprueba la asignación y así queda constatado en las evidencias proporcionadas obre admitidos en cada curso académico.

La Universidad de Oviedo cuenta con un reglamento para los estudios de doctorado. En el Centro Internacional de Postgrado constan las diferentes ediciones de dicho reglamento, incluida la del 30 de julio de 2018 que regula todo lo relacionado con los estudios de Doctorado. En ella se recogen todos los aspectos de esta directriz.

En la página web del Centro Internacional de Postgrado se puede acceder a la Normativa, actualizada en julio de 2018, relacionada con el Doctorado:

<http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

En esta normativa constan los procedimientos que se emplearán en los programas de doctorado para el seguimiento de los doctorandos durante su formación doctoral.



En cuanto a la asignación de director/tutor, el Reglamento en sus artículos 12 y 13 regula la asignación de tutor y director de tesis. La Comisión Académica es la responsable de dicha asignación. Tanto el director como el tutor cumplen con las funciones asignadas en dichos artículos. Durante la visita se pone de manifiesto que la elección de dirección puede tener su origen en algunos casos durante la dirección del TFM. En otros casos es la Comisión Académica la responsable de su asignación teniendo en cuenta los intereses del alumnado con las líneas ofertadas.

El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades se ajusta a las disposiciones reglamentarias. En las evidencias aportadas se constata la valoración del seguimiento de los estudiantes en cada uno de los cursos académicos, así como las resoluciones de admisión de los planes de investigación de los doctorandos. Para cada uno de los doctorandos se lleva a cabo un registro de las actividades realizadas respecto a las 5 actividades formativas preceptivas. Dicho registro queda almacenado en la plataforma habilitada específicamente para el seguimiento de los doctorandos.

Se han observado desajustes temporales en dos casos (uno en cuanto a la fecha de asignación de director y tutor y otro en cuanto a la fecha de presentación del plan de investigación).

En cuanto a las normas de presentación de la tesis, el Capítulo IV de la Normativa regula todo lo relacionado con el procedimiento a seguir para la lectura de la Tesis Doctoral. También se tienen establecidos los criterios internos para la aprobación de una tesis por compendio.

La satisfacción de los estudiantes sobre accesibilidad y atención del tutor y del director se expresa con valores altos (8,3 y 8,5 respectivamente). Algo más baja es la valoración sobre el sistema de evaluación y seguimiento de los doctorandos (6,7 sobre 10).

En la memoria verificada se indica que al tratarse de un programa nuevo, sin otros programas que le precedan, las colaboraciones parten de las que aportan los propios grupos de investigación que participan en el programa. A partir de la información aportada en cada línea de investigación, se relacionan las colaboraciones que cada uno de ellos tiene a nivel nacional e internacional y que han puesto al servicio del programa de doctorado. Este programa no cuenta con convenios propios de colaboración, sino que sus colaboraciones se articulan a través de los convenios marco que se firman desde el Vicerrectorado de Internacionalización de la propia Universidad de Oviedo.

El objetivo de la Universidad de Oviedo es que, al menos, el 35 % de las tesis defendidas en cada programa de doctorado opten a la mención internacional. Considerados los cursos en su conjunto, puede entenderse cumplido.

Dada la indeterminación de la memoria en lo que respecta a la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y tribunales de tesis, no ha lugar a realizar el oportuno contraste. En las tesis con mención internacional se ha cumplido lo establecido normativamente y se observa que la participación ha ido en aumento. Debido al coste que comporta la participación de evaluadores externos en las comisiones de seguimiento, esta no se ha producido.

El porcentaje de cotutelas o codirecciones internacionales se sitúa en índices bajos (1,11 % en 2017-18).



Visto el potencial de los equipos de investigadores de este programa, podría aprovecharse para mejorar las colaboraciones en beneficio de la formación investigadora de los doctorandos.

## **CRITERIO 2.**

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información sobre el programa de doctorado en la Web se realiza a través de la página web de la Universidad de Oviedo ([www.uniovi.es](http://www.uniovi.es)) y a través de la página web del Centro Internacional del Postgrado <https://cei.uniovi.es/postgrado>. La información contenida en la página web se puede consultar con facilidad y es clara en todos los aspectos.

La información facilitada en la página web del Programa es fácilmente accesible y bastante completa en cuanto a los contenidos esenciales del programa de doctorado. Esta información es coherente con la incluida en la memoria verificada y/o en sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente, pudiéndose encontrar información sobre:

La normativa sobre estudios de doctorado, plazos y procedimientos para la asignación del tutor y del director, diseño del plan de investigación, seguimiento y evaluación del mismo y lo referido a depósito y defensa de tesis doctoral.

También aporta información detallada sobre aspectos básicos y relevantes, tales como el perfil y los requisitos de acceso, criterios de admisión al programa de doctorado y los complementos de formación (aunque estos no se establecen asociados a cada uno de los perfiles de ingreso).

Asimismo, se incluye la relación de competencias a adquirir tras cursar el programa de doctorado, así como información sobre plazos y procedimiento de preinscripción y matrícula en el programa. Se incorpora, también, la dirección de contacto con el coordinador del programa, y se relacionan los componentes de la Comisión Académica. Además, se adjunta una relación de profesores que participan en el programa de doctorado, asociados a las distintas líneas de investigación del mismo, indicando el coordinador de las mismas.

Contiene, igualmente, contenidos sobre la normativa de permanencia, de supervisión y seguimiento de la formación doctoral (valoración anual de plan de investigación y el documento de actividades del doctorando), así como la de presentación y lectura de tesis doctorales. Es de valorar positivamente, la posibilidad de poder descargar documentos necesarios para los trámites relativos a la presentación de la tesis doctoral, la composición del tribunal, etc.

Además de la información referenciada, se puede encontrar también información relativa a actuaciones y criterios de movilidad, así como al sistema de garantía interno de calidad del programa de doctorado.

A través de esta Web se tiene acceso a la relación de tesis doctorales leídas en el programa de doctorado, así como a las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las mismas durante todo el periodo de implantación del programa de doctorado.





La información sobre las actividades formativas transversales obligatorias se hace pública a través de la página web del Centro Internacional de Postgrado I, concretándose su duración, planificación temporal y procedimientos para su control. También se aporta información sobre ayudas a la movilidad.

En cuanto al grado de satisfacción de los estudiantes, la información proporcionada desde la dirección del programa de doctorado es valorada con un 6,7 sobre 10. Y el sistema de información, página web del programa, con un 6,3 sobre 10. La valoración del personal investigador recabada durante la visita, es satisfactoria.

### **CRITERIO 3.**

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Universidad de Oviedo cuenta con un Centro Internacional de Postgrado (CIP) que se crea en el año 2011, un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que fue validado positivamente por la ANECA con fecha 17 de diciembre de 2010 y una Unidad Técnica de Calidad (UTCAL), que hacen posible todas las tareas de supervisión del desarrollo, análisis de resultados, toma de decisiones y seguimiento de la calidad de este Programa de Doctorado.

Desde un punto de vista organizativo, el Sistema de Garantía de Calidad del Centro Internacional de Postgrado incluye una Comisión de Doctorado [Comisión de Evaluación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)]. Esta Comisión decide la aprobación de los planes de mejora que se recogen en los informes de seguimiento e informa de las actuaciones pertinentes a las Comisiones de Calidad por Programa de Doctorado y a los Órganos de Gobierno de la Universidad que tengan implicación directa. La estructura organizativa puede verse en el enlace <https://cei.uniovi.es/postgrado/estructura/calidad>.

En este organigrama del SGIC se incluye la constitución de una Comisión de Calidad para el Título y Centro que lo emite. En el último informe de seguimiento, correspondiente al curso 2017-2018, publicado en la página web del Programa de doctorado, se indica la necesidad de crear la Comisión de Calidad, sin embargo, la situación se expresa en términos: "Pendiente de la autorización del Vicerrectorado de Investigación". Se formula expresamente por parte del Panel aclaración sobre la constitución de dicha Comisión. La respuesta de los responsables de SGIC es que no está constituida, ni hay indicios de creación de la misma.

La satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado se recoge por medio de la aplicación informática de encuesta en red de la UTCAL: <https://encuestas.uniovi.es/calidad>. Los informes con los resultados de la satisfacción son enviados al finalizar el primer semestre y al finalizar el curso académico (cada 6 meses) a la Comisión de Calidad por programa de doctorado para su análisis. Este seguimiento comienza a hacerse en el curso 2016-2017. No obstante, las encuestas de satisfacción del profesorado y del PAS aún no se han realizado. Esta es una carencia que afecta al procedimiento de medición de resultados, análisis, mejora y seguimiento del programa.



Se aportan los informes de seguimiento del programa de doctorado que elabora la Unidad Técnica de Calidad, dependiente del Vicerrector/a con competencias en materia de calidad del programa para los dos últimos cursos académicos. En ellos se señalan los puntos fuertes y aspectos que deben mejorarse. Se anotan actuaciones dirigidas a subsanar las deficiencias identificadas. Asimismo, se recogen las actas en las que se analizan los informes de seguimiento realizados. En dichas actas se analiza la satisfacción de los estudiantes, se agrupan los aspectos sugeridos y tratados y se proponen acciones de mejora.

En síntesis, existen evidencias de mecanismos establecidos, que posibilitan la supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones respecto al programa de doctorado. No obstante, quedan aspectos que necesitan mejorarse, tales como la incorporación de encuestas que recaben la opinión del personal investigador, así como la constitución de la Comisión de Calidad correspondiente a esta titulación, establecida en el organigrama del SGIC de la Universidad de Oviedo.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la memoria no se indica la relación total de profesores del programa. Conforme a la información aportada, el número de profesores vinculados a este es de 105.

El perfil investigador de los profesores se considera adecuado teniendo en cuenta los objetivos y la naturaleza del programa.

Las líneas de investigación reflejadas en la memoria son 7; conforme a las evidencias presentadas junto al informe de autoevaluación, son 8, al haberse añadido la correspondiente a organización escolar y aprendizaje (en el listado proporcionado con la EP9 figura una profesora asignada a esta línea). Esta octava línea figura también en la relación que recoge la página web.

De los 105 profesores participantes en el programa, 58 cuentan con sexenio vivo y 9 aportan contribuciones relevantes para su equiparación con los requisitos de calidad de la CNEAI. El porcentaje (63,8 %) cumple las exigencias del RD 99/2011.

En cuanto a la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las tesis aportadas por el personal investigador, se aporta un total de 10 artículos en Revistas indexadas.

La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador, publicadas todas ellas en revistas indexadas, es valorada positivamente, todas ellas en revistas indexadas en JCR y SCOPUS.

En las encuestas de satisfacción de los doctorandos no se incluyen ítems que permitan valorar el perfil investigador del profesorado. Por lo que se podría recomendar la inclusión de algunos ítems en posteriores ediciones.

En síntesis, los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado son aceptables y respaldan la trayectoria del programa.



Cada línea de investigación se sustenta en profesorado con sexenios de investigación y casi todas ellas cuentan con proyectos de Investigación competitivos, además de contar con producción científica de calidad.

El personal investigador es suficiente para atender a la formación de los doctorandos del programa (99 profesores vinculados al programa y 125 estudiantes matriculados en el mismo). Asimismo, de acuerdo con la información aportada se constata que la proporción entre estudiantes y profesores es también razonable, atendiendo a los datos de las distintas líneas de investigación aunque se observan algunas diferencias; por ejemplo, la línea "Intervención psicosocial con familia e infancia y otros grupos vulnerables" se apoya en 11 docentes y cuenta con 51 doctorandos. Psicología Comunitaria, Jurídica y Salud, cuenta con 7 profesores y 26 doctorandos.

Ningún profesor se encuentra dirigiendo o codirigiendo más de 5 tesis actualmente y 35 de ellos dirigen o codirigen tesis en otros programas de doctorado.

En los informes de satisfacción de los doctorandos, se valora la Accesibilidad y atención del tutor con un 8,2 y la Accesibilidad y atención del el director de tesis con un 8,3 sobre 10. El personal investigador, de acuerdo con la información recabada durante la visita también tiene una opinión muy positiva.

En relación con el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral, la Universidad de Oviedo cuenta con una normativa. Este reconocimiento académico se regula y se hace público a través del BOPA (Boletín Oficial del Principado de Asturias Nº 49 del sábado 28 de febrero de 2015).

Se muestran evidencias que muestran el cómputo de carga docente considerada al Profesorado en función de su dedicación al Programa de Doctorado y se aporta la relación de exenciones en horas a diversos profesores desde el inicio del programa La descarga docente establecida en esta Normativa se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

A partir del curso 2017-2018 (BOPA 24/4/2017) (E33), la Universidad de Oviedo modificó su sistema de reconocimiento de tareas de dirección y tutela de tesis doctorales, pasando a regularlo del modo siguiente: 0,5 horas por alumno/a tutelada con límite de 5 horas; 5 horas por tesis dirigida en curso, con un máximo de 20; 10 horas por cada tesis defendida en el curso anterior, con un máximo de 30 horas (E34). Este reconocimiento supone una mejora sobre el anterior en algunos aspectos, como es la de reconocer la dirección de tesis en curso, antes no computadas.

Respecto a la coordinación de programas de doctorado, en cambio, el reconocimiento se ha reducido considerablemente, pues el anterior reconocimiento de 50 horas se ha restringido ahora a programas con un mínimo de 40 alumnos de nuevo ingreso.

No hay encuestas del profesorado que permitan conocer su grado de satisfacción con este reconocimiento. En la visita, los asistentes expresan su conformidad excepto en el caso de tareas relaciones con la coordinación y la Comisión Académica.



## CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las infraestructuras puestas a disposición del programa se consideran suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos y adecuadas, atendiendo con el ámbito científico del programa de doctorado. La Universidad de Oviedo dispone de una buena base de datos que, además, los doctorandos valoran de manera positiva tal y como manifestaron durante la audiencia. Sin embargo, se indica en la audiencia con el Panel aspectos que deben ser mejorados, tales como los préstamos interbibliotecarios, mejorando estos servicios para los doctorandos que no están becados, así como la necesidad de espacios propios en la biblioteca o en otras zonas de la Facultad.

En la memoria se plantea como actividad obligatoria una estancia de al menos 120h (1mes) y no existe un presupuesto para ello. Las convocatorias de ayudas a las que puede acceder el alumnado son de carácter nacional y autonómico, indicadas en la página web del Programa. En este caso los becarios de investigación son los que cuentan con esta posibilidad no haciéndose extensiva a todos los doctorandos. Se considera, por tanto, que estas ayudas no son suficientes para contribuir a la formación de los doctorandos. De hecho, esto afecta a los doctorandos hasta el punto, en algún caso, de estar en situación de baja temporal con la tesis finalizada porque no puede financiar su estancia (que es un requisito obligatorio para ser doctor en este Programa). Los estudiantes que no tienen contrato predoctoral o contrato de investigación, tienen dificultad en llevar a cabo la tesis doctoral con mención internacional, debido a la obligatoriedad de estancias de larga duración fuera de la Universidad y a la no disponibilidad de ayudas económicas específicas para ellos. Son los becados los que tienen opción de ayudas económicas para estancias. El alumnado valora con un 4 (en una escala de 1-10), el sistema de becas y ayudas para los doctorandos. En el informe de seguimiento se recoge la recomendación que hace la ANECA en marzo de 2018 en los siguientes términos: «Se deben hacer esfuerzos para mejorar las ayudas a la movilidad para estudiantes sin ayudas».

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las tesis es muy aceptable. Aunque hay 3 tesis defendidas que no aportan contribución, se relacionan las 15 publicaciones derivadas de las tesis, la revista de publicación y su índice de impacto (constan 7 artículos JCR y SCOPUS y un CL de una editorial de prestigio).

Los resultados de aprendizaje de los doctorandos se ajustan a los objetivos del programa de doctorado y se adecuan al nivel 4 del MECES.



Se han defendido 19 tesis (18 de estudiantes con dedicación a tiempo completo y 1 con dedicación a tiempo parcial) de un total de 125 estudiantes matriculados. Todas ellas han obtenido la calificación de sobresaliente y cinco de ellas con mención internacional. Asimismo, 8 de las 19 tesis leídas lo han hecho dentro del tiempo establecido en el RD 99/2011. Como se reconoce en el informe de autoevaluación las solicitudes de prórroga, las bajas producidas en el programa y muy especialmente «la exigencia de contar con publicaciones indexadas y la dificultad de conseguir la aceptación de algunas revistas en los plazos previstos, una situación que afecta a todo el sistema científico universitario español en los últimos tiempos» hace que no se hayan conseguido mejores resultados.

En cuanto a la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las tesis es muy aceptable. Aunque hay tres tesis defendidas que no aportan contribución, se relacionan 15 publicaciones derivadas de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado, la revista de publicación y su índice de impacto (constan 7 artículos JCR y SCOPUS y un CL de una editorial de prestigio).

### CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de éxito alcanzada por los estudiantes con dedicación a tiempo completo en el período evaluado a 3 o menos años ha sido de un 6,25 %.

Del total de tesis defendidas, los estudiantes con dedicación a tiempo completo que lo han hecho en un tiempo igual o inferior a 3 años ha sido de un 33 % (6/18). El único estudiante con dedicación a tiempo parcial que ha defendido su tesis lo ha hecho en 5 años o menos.

La tasa de abandono fijada en la memoria es del 25 %. El número de abandonos en el programa asciende a 23, por tanto el porcentaje de abandonos en los años considerados ha sido de un 18,4 % (23/125), cifra inferior a la prevista. En el informe de autoevaluación se explica que las interrupciones habidas se han debido a razones personales (maternidad) y profesionales.

En cuanto a la duración media de estudios (tiempo completo y tiempo parcial) es de 3 años. La duración media en estudios a tiempo completo es de algo más de 2 años. Solo se ha leído una tesis con dedicación a tiempo parcial, y su duración ha sido de 2 meses. En el informe de autoevaluación se explica que esta duración es cuestionable o ficticia, pues se debe a que se han incorporado varios estudiantes de planes antiguos, que ya tenían avanzado su trabajo de investigación, lo que les ha permitido en algún caso depositar la tesis en el mismo mes de matriculación en el programa o con un intervalo de pocos meses entre una y otra fecha. La duración media en las 7 tesis leídas a tiempo completo de alumnos no provenientes de planes antiguos, es superior a los 3 años: 1 tesis leída en menos de 3 años, 3 en menos de 4 años, y otras 3 en menos de 5 años.

De todas las tesis (con una sola excepción: la leída en julio 2017) se han derivado publicaciones relevantes en editoriales de prestigio o revistas de la especialidad, y ello teniendo en cuenta que algunas se han leído hace relativamente poco tiempo.



Los datos recogidos en el informe de seguimiento del programa en el curso 2017-18 muestran, respecto a la inserción laboral de los egresados, a partir de la encuesta que se les ha realizado, que el 75 % encontraron trabajo una vez que finalizaron sus estudios de doctorado y que, actualmente, el 100 % están trabajando y lo hacen en actividades que están relacionadas con los estudios realizados durante su doctorado.

Estos datos contrastan con los manifestados por los doctorandos y egresados. En esta audiencia se explica que hay dos vertientes claras sobre la empleabilidad y dependen de un factor: tener contrato predoctoral o no tenerlo. En los casos de tener un contrato predoctoral, afirman que consiguen tener algún tipo de relación laboral con la academia (profesor asociado en el peor de los casos); en cambio, los egresados que estuvieron sin contrato predoctoral durante el desarrollo de su doctorado afirman que el doctorado no les ha producido ninguna mejora laboral (un punto en oposiciones, en el mejor de los casos, y que tal y como explican, podrían conseguirlo con otra titulación de primer grado). Desde el punto de vista de los doctorandos y egresados falta un mayor reconocimiento social, pero también orientación profesional por parte de la universidad. Esta orientación profesional es insuficiente, a pesar de contar con una muy buena orientación académica.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada.
- Respetar los criterios de admisión y selección reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos.
- Mejorar los procedimientos administrativos que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Implementar el sistema de garantía interno de calidad con la constitución de la Comisión de Calidad Interna prevista para llevar a cabo los informes de seguimiento y la aprobación de los planes de mejora o, en su caso, realizar una modificación de la memoria verificada para actualizar el funcionamiento de dicha comisión a la normativa de la universidad.
- Implementar en el programa de doctorado las encuestas a su profesorado, para conocer su grado de satisfacción en los aspectos en que estos participan, asegurándose unos resultados representativos que permitan su posterior análisis y poder fundamentar las acciones de mejora que en su caso resulten.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, las líneas de investigación del programa de doctorado o corregir, en su caso, la información que, a este respecto, proporciona la página web.
- Actualizar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales en la memoria verificada según Acuerdo de 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueban los criterios para el reconocimiento docente del profesorado por diversas actividades académicas (BOPA nº93 de 24/04/2017)
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Proporcionar la información completa sobre los complementos de formación que han de cursar los estudiantes.



- Orientar a los doctorandos para vencer las dificultades que puedan encontrar para publicar un artículo antes de defender su tesis.
- Recoger en las encuestas de satisfacción de los estudiantes su percepción en relación con los complementos de formación cursados para un mejor análisis de su asignación y adecuación en relación con su proceso de formación.
- Reflexionar sobre la percepción crítica de los doctorandos sobre los distintos aspectos relacionados con las actividades formativas.
- Prestar atención a las sugerencias de los doctorandos acerca del sistema de evaluación y seguimiento en aras a aumentar su satisfacción.
- Promover unas mejores condiciones y facilitar económicamente la realización de las actividades formativas de carácter obligatorio y analizar el grado de exigencia y acceso de los doctorandos a las revistas científicas que puedan publicar sus aportaciones durante el período de formación.
- Mejorar el acceso al préstamo interbibliotecario y los espacios en que llevan a cabo su labor los doctorandos que no están becados o no cuentan con un contrato predoctoral.
- Desarrollar estrategias y llevar cabo esfuerzos para mejorar las ayudas a la movilidad para estudiantes sin becas o contratos predoctorales o de investigación.
- Analizar las causas y remover los obstáculos en aras de aumentar el porcentaje de tesis defendidas, sin que ello suponga una merma de su calidad.

